



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2020-MDM

Morales, 02 de Diciembre del 2020.

VISTO:

El informe N° 0887-2020-SGlyMV/MDM de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, recibido con fecha 01/12/2020 de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial donde se remite la lista de Padrón de Beneficiarios del Proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** CON CUI N° 2487565.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concorde con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia; así mismo son atribuciones de la Municipalidad, promover la adecuada prestación vecinal de los servicios y fomentar el bienestar general de la comunidad y atender el desarrollo integral de su población.

Que, mediante Ley N° 26338, Ley general de Servicio de Saneamiento, se declara a los servicios de necesidad y utilidad pública y de preferencia e interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2017-vivienda, de fecha 05 de mayo del 2017 en el que resuelve establecer los requisitos de admisibilidad y criterios de evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el Sector Saneamiento y normativa vigente, cuya ejecución está sujeta al cumplimiento de lo previsto en la presente norma y en los convenios que se suscriban con las entidades solicitantes.

Que, visto el INFORME N° 0165-2020-MDM/DFEyLO/PGA, de fecha 01 de diciembre del 2020, mediante el cual la Jefatura de Estudios y Liquidación de Obras, concluye que el padrón de usuarios, presentado por el representante común "Consorcio La Planicie" para la elaboración del Estudio definitivo del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** CON CUI N° 2487565, se encuentra conforme por esta jefatura.

Que, visto el Informe N° 0887-2020-SGlyMV/MDM, de fecha 01 de diciembre del 2020, mediante el cual la Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial hace llegar la lista de Padrón de Beneficiarios para la aprobación mediante acto resolutivo, del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"** CON CUI N° 2487565.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, visto el proveído N°1210-GM-A/MDM, de fecha 01 de diciembre del 2020, mediante el cual la Gerencia Municipal remite la lista de Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2487565, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el padrón de beneficiarios actualizados del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE 25 SECTORES AL MARGEN DERECHO DEL RIO CUMBAZA EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" CON CUI N° 2487565.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese, el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Morales, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Prof. Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE